



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial

O'Donnell, 21

41001 - SEVILLA

VISTO el Expediente: SE/84/92, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias en el Polígono nº 5 de Villafranco del Guadalquivir, en Puebla del Rio, promovido por la Junta Vecinal de Villafranco del Guadalquivir.

VISTOS el Real Decreto 58/1987 de 25 de Febrero, sobre modificaciones en la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía; Decreto 194/83 de 21 de Septiembre, regulador de las competencias de los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía; Ley del Suelo vigente y Normativa Urbanística Complementaria; y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

De conformidad con la Propuesta de la Ponencia Técnica, esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 25 de marzo de 1.992, por unanimidad, ha

R E S U E L T O :

"APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación de referencia de las Normas Subsidiarias de Puebla del Rio, conforme establece el Artº 132.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana".

Y todo ello por cuanto:

* La tramitación para su aprobación se ha ajustado al procedimiento definido en el Artº 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con los Artsº 70 y 49 del referido texto legal.

* Su contenido, objeto y documentación cumple con la legislación urbanística que le es de aplicación.

Notifiquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

EL VICEPRESIDENTE DE LA
COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE SEVILLA,



do.: Manuel Vieira Díaz.



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
(SEVILLA)



DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE --
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR, PROVINCIA DE SEVILLA.-

CERTIFICO:

Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de julio del presente / año adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"NOVENO.- ACUERDO DE REMISION DEL PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, RELATIVO AL POLIGONO Nº 5, AL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO.-"

El Sr. Alcalde-Pedáneo comienza este punto del Orden del Día ha---ciendo una recapitulación a los Sres. Vocales del proceso que ha seguido la elaboración del Proyecto de Modificación puntual de las Normas -- Subsidiarias de Planeamiento que se somete ahora a la consideración de la Junta Vecinal.

Como es conocido por los Sres. Vocales, expone el Sr. Alcalde, es inminente la construcción en el núcleo de Villafranco del Guadalquivir de un nuevo Centro Escolar que venga a suplir al ya bastante deteriorado del Antonio Machado. Con dicho objeto y a fin de aportar a la Consejería de Educación y Ciencia terreno apto para la edificación del nuevo Colegio se constituyó un derecho de superficie sobre 9.600 metros cuadrados propiedad de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) No obstante, dicho terreno estaba calificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como residencial por lo que era necesario su recalificación a escolar. Con este último fin se encomendó al Patronato Provincial de Urbanismo la redacción del Proyecto de Modificación el cual fué entregado a esta Alcaldía hace pocas fechas.

Procede ahora, expone el Sr. Alcalde, que la Junta Vecinal, previo examen del Proyecto, se pronuncie sobre su idoneidad y que éste sea remitido al Ayuntamiento de La Puebla del Rio para su aprobación y tramitación pertinente ya que es en este órgano en el que reside la competencia para llevar a cabo dicho proceso.

. /

Inscrita en el R. E. L. Fecha 10/7/86 - N.º R. 04410001 - Cédula Postal 41140 - C. E. L. P. - 41/07900 - E



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
(SEVILLA)

— /

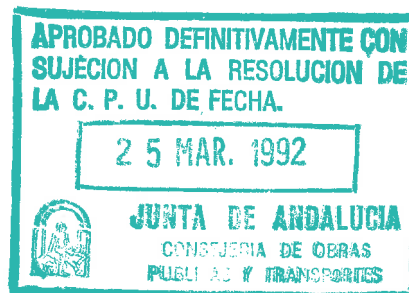
Una vez examinado por los Sres. Vocales el Proyecto que se les somete a su consideración, se procede a la votación adoptándose, por unanimidad, el siguiente acuerdo:-----

PRIMERO.-- Dar el visto bueno al Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el Polígono nº 5 de suelo urbano en orden a la próxima construcción de un Centro Escolar en el mismo.--

SEGUNDO.-- Remitir el Proyecto, por triplicado, al Ayuntamiento de La Puebla del Rio para su tramitación conforme a la legalidad urbanística vigente".-----

Para que conste y surta efectos en orden a su remisión al Ayuntamiento de La Puebla del Rio, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villafranco del Guadalquivir, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.--

Vº Bº
El Alcalde-Pedáneo,



DILIGENCIA.- Para hacer constar como el presente documento forma parte de la Modificación Puntual de las Normas - Subsidiarias de Planeamiento relativa al Poligono nº 5 de Villafranco del Guadalquivir, que ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Agosto actual.

La Puebla del Rio, 5 de Agosto de 1.991.-



LA SECRETARIA.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar como el presente documento forma parte de la Modificación Puntual de las Normas - Subsidiarias de Planeamiento relativa al Poligono nº 5 de Villafranco del Guadalquivir, que ha sido aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Noviembre actual.

La Puebla del Rio, 19 de Noviembre de 1.991.-



LA SECRETARIA,